

ATICO, 08 DE ENERO 2026

## **COMUNICADO 005-2026**

### **UGEL CARAVELI**

### **CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION**

**Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU  
Oficio Múltiple N°138-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS INTERESADOS QUE EN AMPARO DE LA RVM N°158-2025-MINEDU SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR Y EBE, SE ESTA HACIENDO DE CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE AREQUIPA N° 3750-2026 QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN PARA DICHO PROCESO.

PARA LO CUAL EL POSTULANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN TAL COMO LO PRECISA EL NUMERAL 5.7.1, 5.7.2 Y NUMERAL 5.8 ASPECTOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA RVM N°158-2025-MINEDU

ASIMISMO, DEBERÁN ADJUNTAR LOS ANEXOS 01,06,07,08,09 DE LA RVM 158-2025-MINEDU. LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES SERA DE MANERA PRESENCIAL (FISICO) EN LA SEDE DE LA UGEL CARAVELI EN HORARIO DE 08:00 AM A 03:45 PM

**SE ADJUNTA EL CRONOGRAMA DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION PARA CONOCIMIENTO.**





## Resolución Gerencial Regional N° 3750

Arequipa, 31 DIC 2025

Vistos; el Oficio Múltiple N° 0138-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, referente a la aprobación del cronograma para el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación, del ámbito de la región Arequipa;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través de la Resolución Vice Ministerial N°158-2025-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial" y deroga la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU.

Que, bajo ese marco normativo y a través del Oficio Múltiple N° 138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Ministerio de Educación remite el cronograma para el proceso de contrato de Auxiliares de Educación para el año 2026, en mérito a la Resolución Vice Ministerial N° 0158-2025-MINEDU, promulgada el 23 de diciembre del 2025, en consideración a la norma citada, es meritorio expedir el presente acto resolutivo, aprobando el Cronograma de Contratación de Auxiliares de Educación de la Región Arequipa de las UGELs – Castilla, Condesuyos, Caravelí, La Unión, Camaná, Caylloma, Islay, la Joya; Arequipa Norte, Sur y Colegio Militar Francisco Bolognesi, de la Jurisdicción de la Gerencia de Educación de Arequipa.

Estando a lo Informado y decretado por la Oficina de Personal, y

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30493 Ley que regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el Marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025, y demás Leyes conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º. – APROBAR**, el cronograma regional para el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación 2025 del ámbito de la región Arequipa, conforme la RVM N° 158-2025-MINEDU, detallado a continuación:

3750

**CRONOGRAMA DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION  
DE LA REGION AREQUIPA**

**31 DIC 2025**

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité <sup>1</sup>	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2	Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3	Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4	Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5	Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6	Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7	Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8	Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9	Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10	Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	27/01/2026	Comité
11	Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026	Comité
12	Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026	Postulante
13	Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026	Comité
14	Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026	Comité
15	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	05/02/2026	10/02/2026	Comité
16	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	11/02/2026	12/02/2026	Comité
17	Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	12/02/2026	16/02/2026	UGEL
18	Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL.	17/02/2026	18/02/2026	Comité
19	Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026	UGEL

**ARTICULO 2º. – NOTIFICAR,** la presente resolución las UGEL's del ámbito de la Región Arequipa y al Colegio Militar.



Regístrate y Comuníquese,  
**LIC. MARCO WILLIAM CHOQUE MANRIQUE.**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION.  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

MWCHM/GREA.  
JACHP/OAD-III.  
JHOV/OPER  
JTQ/TA.  
P. 03405-2025.  
DOC. 9111333